



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Memorando n° 531-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 21 de febrero de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe n° 24-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 21 de febrero de 2024 del Coordinador en Planeamiento y Presupuesto (e); y el Informe n° 94-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de marzo de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo n° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo n° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo n° 002- 2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial n° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 13 del Manual de Operaciones, la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización tiene entre sus funciones la siguiente: *i) Emitir opinión técnica previa a lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculado en el ámbito de su competencia;*

Que, mediante Resolución Ministerial n° D000240-2023-MIDIS, se aprueba la Directiva n° 012-2023-MIDIS denominada "Directiva para la transversalización del enfoque de género en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", estableciendo en los literales a) y c) del numeral 5.1. del punto 5 que la Dirección Ejecutiva de los Programas Nacionales dependientes del MIDIS dispone las acciones que resulten necesarias para garantizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la transversalización del enfoque de género en la operatividad y la prestación del servicio del programa y aprueban el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género;

Que, a través del Decreto Supremo n° 015-2021-MIMP, se aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno, con el objetivo de establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategia, proyectos, planes y servicios;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Oficio n° D000266-2024-MIDIS-DGDAPS del 05 de febrero de 2024, que adjunta el Informe n° D000075-2024-MIDIS-DAPS la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS emite opinión favorable a la propuesta del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2024 del Programa Juntos;

Que, a través del Memorando n° 531-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 21 de febrero de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización adjunta Informe n° 24-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto (e), señalando que el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2024 del Programa Juntos cumple con la Directiva n° 12-2023-MIDIS, se alinea al Plan Operativo Institucional 2024, a las actividades operativas de la Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Comunicación e Imagen (UCI), y cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe n° 94-2024-MIDIS/PNADP-UAJ de 01 de marzo de 2024, estima viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo n° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo n° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo n° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial n° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial n° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Versión: 01

Página: 1 de 12

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mecanismo de Igualdad de Género del Programa Juntos	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



INDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	MARCO DE REFERENCIA.....	3
3.	DIAGNÓSTICO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROGRAMA NACIONAL.....	5
4.	ALCANCE	5
5.	OBJETIVOS.....	5
6.	ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.....	6
7.	INDICADORES	8
8.	PRESUPUESTO Y SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).....	8
9.	CRONOGRAMA Y RESPONSABLES	9
10.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	10
11.	ANEXOS.....	10

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



1. RESUMEN EJECUTIVO

Juntos, es un programa, que promueve el acceso de los servicios de identidad, salud y educación, para alcanzar el desarrollo infantil temprano; y la continuidad y culminación escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y transferencias monetarias condicionadas y diferenciadas.

El Programa, busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar-Estado. Atendiendo a los hogares afiliados en 1885 de 1891 distritos a nivel nacional, debido a la eliminación del criterio de focalización geográfica, buscando contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar y romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.

Los servicios que brinda Juntos, entrega de transferencias diferenciadas y el acompañamiento al hogar, están enmarcados en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, que fortalecen la idea del rediseño que se inició en el Programa Juntos y que, en el marco de la mejora continua, permite generar mejores servicios para los hogares afiliados. Juntos está alienado a dos objetivos prioritarios: *OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social* y *OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social*. Se cuenta con cuatro servicios vinculados a Juntos.

Juntos implementa en todas sus acciones de manera transversal el enfoque de género, así como otros enfoques, como discapacidad e interculturalidad, en atención a los documentos normativos. Para ello, dando continuidad a la incorporación del enfoque de género en la entidad, para el presente año fiscal, se alcanza el Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Género (PATEG) 2024 que contiene actividades como la aplicación de herramientas de autodiagnóstico y encuestas del Mimp, que miden el avance de la implementación del enfoque de género en el Programa; se continúan con acciones para el fortalecimiento de capacidades, la promoción y difusión de mensajes comunicacionales (interno y externo) con uso de lenguaje inclusivo, generación de información de sus procesos operativos desagregada por sexo; entre otras.

2. MARCO DE REFERENCIA

Normativa sobre Género a nivel Nacional

- Ley n° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y sus modificatorias; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n° 14-2019-MIMP y modificatorias.
- Ley n° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO).
- Ley n° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n° 09-2016-MIMP.
- Decreto Legislativo n° 1410, que incorporó el delito de acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modificó el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo n° 05-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del gobierno nacional y de los gobiernos regionales.
- Decreto Supremo n° 08-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
- Decreto Supremo n° 02-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo n° 04-2020-MIMP, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



- Decreto Supremo n° 15-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- Decreto Supremo n° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo n° 062-2005-PCM, Decreto Supremo n° 12-2012-MIDIS y Decreto Supremo n° 02-2021-MIDIS
- Decreto Supremo n° 23-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley n° 29896, Ley que estableció la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo n° 010-2022-MIMP, que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública.
- Decreto Supremo n° 013-2023-MIMP, que dispuso la implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas.

Normativa a nivel Sectorial

- Decreto Supremo n° 08-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.
- Resolución Ministerial n° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- Resolución Ministerial n° 055-2019-MIDIS, que aprueba la Guía para la Detección, Registro, Derivación y Seguimiento de Usuarios y Usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n° D000219-2023-MIDIS, que aprueba la “Directiva para el Fortalecimiento de la Identidad Institucional en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n° 237-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Pliego Midis, que incluye a los programas nacionales, entre ellos al Programa Juntos.
- Resolución Ministerial n° 240-2023-MIDIS, que aprueba la Directiva n° 012-2023-MIDIS “Directiva para la transversalización del enfoque de género en los programas nacionales del Midis.

Normativa sobre Género y otros del Programa Juntos

- Resolución de Dirección Ejecutiva n° 96-2018-MIDIS/PNADP-DE, que dispuso la conformación del Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-Juntos, en cumplimiento del Decreto Supremo n° 05-2017-MIMP.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n° 140-2018-MIDIS/PNAD-DE, que oficializó la aprobación del Reglamento Interno del Comité para la Igualdad de Género del Programa Juntos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n° 15-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n° 178-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Protocolo para la prevención y atención de quejas y denuncias por hostigamiento sexual del Programa Juntos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n° 226-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el “Protocolo el servicio de acompañamiento al hogar con gestión territorial, dirigido a hogares con adolescentes mujeres para promover el acceso al servicio de educación secundaria”, en el marco del servicio 4.4.1 de la Política Nacional de Igualdad de Género.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



3. DIAGNÓSTICO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROGRAMA NACIONAL

El Programa Juntos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 72-2023-MIDIS/PNADP-DE aprueba el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2023 (PATEG 2023), en el cual programó veinticinco (25) acciones, lográndose cumplir el 97% de las metas programadas; con el desarrollo de actividades a cargo de las Unidades de Comunicación e Imagen (UCI), Unidad de Recursos Humanos (URH) y las dos unidades de línea: Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Entre las actividades se menciona:

- En el año 2022, se aplicó la “*Herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del enfoque de género en el servicio de acompañamiento al hogar*”, obteniendo 0.72 puntos como resultado final. Se remitió los resultados a la DGDAPS del Midis.
- En el año 2023 se aplicó la “*Herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional*” que comprendió el periodo de medición anual, desde el 1 octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023, la cual obtuvo como resultado que las acciones desarrolladas en los criterios evaluados alcanzan un 59.52%, cifra inferior al nivel adecuado de avance (60%), motivo por el cual, se considera pertinente la aplicación de una nueva medición en el año 2025. Ello con la finalidad de tener el tiempo para el desarrollo de acciones durante el año 2024 a fin de que puedan evidenciar un mayor avance en los resultados.
- En el año 2023, se aplicó la “*Encuesta de estereotipo de género*”, en el indicador general se obtuvo 54.1% de servidoras/es del Programa que determinan estereotipo de género, siendo inferior en 6.1 puntos porcentuales respecto al año 2019, resultado que evidencia la reducción de servidoras/es con estereotipos de género. Los resultados se remitieron a la DGDAPS del Midis.
- Respecto al uso del lenguaje inclusivo, se difundió comunicados a los servidores del programa promoviendo su uso. Además, se difundió 81 videos con lenguaje inclusivo, entre gráficas y fotos de material comunicacional, en las redes sociales del Programa dirigidos a los hogares.
- Se fortaleció las capacidades de las/os servidores en enfoque de género, a través de cursos: agentes de cambio, canales de denuncia internos de hostigamiento sexual en el trabajo, trato igualitario entre mujeres y hombres y libre de violencia y un taller del uso del lenguaje inclusivo.
- Se reportó 4 alertas de violencia en el hogar (todas mujeres), de las cuales 2 fueron derivadas a las entidades competentes y las otras no se derivaron, debido a la negativa de la usuaria.
- En las acciones de comunicación interna, se promovió los beneficios del uso de la licencia por paternidad y su participación en los controles prenatales, preparación antes y post parto; de igual manera, los derechos de la licencia de maternidad y el uso de lactario institucional.
- Se generó reportes con información de la atención de hogares diferenciada de los integrantes del hogar o miembros objetivo (sexo, edad, residencia, ámbito de la zona).
- Se promovió la importancia de acceder a los servicios de salud y educación, a través del acompañamiento al hogar; entre ellas a gestantes adolescentes, motivando a contar con DNI.

4. ALCANCE

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género (PATEG) del Programa Juntos para el año 2024, es de cumplimiento por parte de los/as servidores/as del Programa.

5. OBJETIVOS

• General

Contribuir al fortalecimiento del Programa Juntos a través de la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional, que coadyuven a alcanzar la igualdad de género entre mujeres y hombres.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



- **Específicos**

- ✓ Incorporar el enfoque de género en la cultura institucional del Programa Juntos.
- ✓ Empoderar a usuarias de los hogares, con información sobre identidad, salud, educación, como parte de la educación financiera y compromisos para la entrega de la transferencia monetaria.

6. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Para determinar las actividades y productos, se consideró agrupar en componentes relacionados a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones (MOP) vigente. Los cuales a continuación se detalla:

- **Afiliación:**

Proceso por el cual los hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad son seleccionados del Padrón General de Hogares, proveído por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), como potenciales usuarios. Estos hogares se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades establecidas por el Programa, formalizando su afiliación al incorporarse al Padrón de Hogares Afiliados.

Para el presente Plan, a fin de incorporar el enfoque de género en la entrega del servicio a mujeres de hogares usuarios, se desarrollará la siguiente acción, a cargo de la Unidad de Operaciones:

- ✓ Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos mujeres (niñas, adolescentes, y mujeres gestantes).

- **Acompañamiento a Hogares:**

El servicio de Acompañamiento a Hogares es una estrategia de intervención a hogares afiliados al Programa Juntos que tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de identidad, salud y educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando los casos o alertas que se identifiquen en los hogares hacia las instancias de articulación local o entidades competentes, a través de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial.

Se implementa a través de 2 modalidades: presencial (visitas domiciliarias) y no presencial (llamadas de orientación telefónica y complementariamente con mensajes de texto y mensajes por medios alternativos (audios/videos). La actividad está a cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

Para el presente Plan, se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Brindar información sobre las alertas de casos de presunta violencia y maltrato hacia las mujeres de hogares usuarios.
- ✓ Aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la incorporación de enfoque de género en el servicio de acompañamiento al hogar.
- ✓ Promoción de información sobre la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes, mediante actividades de acompañamiento al hogar.
- ✓ Derivación de casos de violencia, identificados en el hogar, durante el acompañamiento, vinculado a algún integrante de la familia.

- **Entrega de incentivos monetarios condicionados**

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Actividad que comprende la entrega de incentivo monetario a los hogares abonados por cumplimiento de sus corresponsabilidades, identificando canales de atención que facilitan el acceso al retiro de su incentivo monetario, entre ellos; que puedan hacerse uso de las tarjetas de débito. Esta actividad está a cargo de la Unidad de Operaciones (UOP) y en el marco del plan se encarga de lo siguiente:

- ✓ Gestionar la entrega de tarjetas de débito a titulares mujeres.

- **Gestión de las Personas:**

Cuyo objetivo es desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del /la servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa y como un miembro de familia que concilia la vida familiar y laboral. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, quien tiene a cargo las siguientes acciones:

- ✓ Aplicación de la encuesta de estereotipo de género.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a los servidores/as del Programa en enfoque de género, hostigamiento sexual y conciliación laboral y familiar y el trato igualitario entre mujeres y hombres.
- ✓ Promover los beneficios y derechos de la licencia de paternidad y maternidad y el uso del lactario institucional.

- **Gestión de las Comunicaciones**

La Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) brinda asistencia técnica y acompañamiento comunicacional a los procesos operativos del Programa. Estas actividades han permitido proveer de información y conocimiento a las madres usuarias, permitiéndoles tomar sus propias decisiones en temas de salud, educación, inclusión financiera, entre otros, para el bienestar de sus familias.

Para el 2024, la UCI ha previsto desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Difusión de material comunicacional con uso de lenguaje inclusivo a través de las redes sociales de juntos, dirigido a los hogares para seguir fortaleciendo el empoderamiento de las madres usuarias del Programa y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ Campaña comunicacional interna orientada a difundir la importancia del uso del lenguaje inclusivo.
- ✓ Elaborar un documento normativo referido al uso del lenguaje inclusivo, que incluya un instrumento de medición de su aplicación y su respectiva difusión.
- ✓ Elaboración y difusión de un video promocional del MIG, conteniendo las acciones que realizó a la fecha y las que se prevé desarrollar en el año 2024, en el marco de la implementación del enfoque de género.

- **Gestión del Conocimiento**

A cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), quien administra los diversos tableros de seguimiento del Programa, los cuales contienen información de los procesos operativos, indicadores, avance presupuestal, entre otros. Se programa contar con la siguiente actividad:

- ✓ Generación de reporte que contenga de información diferenciada que administra el programa, se mantendrá actualizada y vinculada a los miembros objetivos por sexo, según tipo de miembro objetivo, unidad territorial y ámbitos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Las actividades programadas para el presente ejercicio, forman parte de la matriz de programación de actividades del plan y que se vinculan con los ejes temáticos del Anexo A¹ y los lineamientos para la transversalización del enfoque de género, ambas herramientas a cargo del Mimp. A continuación, se presenta un cuadro que muestra los ejes y lineamientos, así como los que para el caso de Juntos se desarrollarán con las siguientes actividades programadas:

Ejes temáticos / Lineamientos	Incorporación del enfoque de género en:					
	L1-EI planeamiento estratégico	L.2 El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	L.3. La provisión de bienes y servicios	L.4. La organización institucional	L.5. El presupuesto público	L.6. El seguimiento y evaluación
E1. Mecanismo de Igualdad de Género			X			
E2. Documentos de gestión y/o normativos			X			
E3. Capacitaciones				X		
E4. Comunicación interna				X		
E5. Comunicación externa			X			
E6. Herramienta de autodiagnóstico y/o encuestas			X			
E7. Servicios a la población			X			
E8. Seguimiento y evaluación						X
E9. Otras actividades				X		

Fuente: DS n° 15-2021-MIMP, Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública y Anexo A. Elaboración: Mecanismo de Igualdad de Género (MIG) del Programa Juntos.

Las actividades y productos a entregar están vinculados con las actividades programadas con sus respectivas unidades de medida y que forman parte de la matriz de cronograma de actividades que se adjunta en anexo del presente documento.

7. INDICADORES

Para medir la eficacia del presente plan, se considerará la ejecución trimestral y anual de las actividades programadas respecto a la meta anual establecida. Para el año 2024, se espera ejecutar el 97%² de las actividades programadas en el PATEG.

$$= A / B * 100$$

Donde:

- A = Número de actividades ejecutadas.
- B = Número de actividades programadas.

8. PRESUPUESTO Y SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

El desarrollo de las actividades programadas en el PATEG 2024, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por tanto, se considera que es transversal a lo que desarrolla, no incurriendo en gastos adicionales para su ejecución.

¹ Reporte que contempla once ejes y que se encuentra a cargo del Mimp, mide los avances y logros que las entidades han obtenido en un determinado ejercicio en cumplimiento del Decreto Supremo n° 05-2017-MIMP y del Decreto Supremo n° 15-2021-MIMP.

² Se tiene como referencia el resultado acumulado al IV TRIM 2023, lográndose la ejecución de actividades al 97 % acumulado anual del PATEG. Se remitió a la DE el Informe n° 18-2024-MIDIS/PNADP-UPPM (18ENE2024).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



Asimismo, las actividades previstas en el presente plan, forman parte de algunas de las tareas que conforman las actividades operativas (AO) del POI:

Actividad Operativa	Descripción	Unidad
0047173. Ejecución del Plan de Bienestar Social	Ejecución de Plan de Bienestar Social 2024, mediante los cuales se desarrollan actividades como la difusión de comunicados que promueven el uso de lenguaje inclusivo y promover una cultura institucional respetuosa, y fortalecimiento de capacidades a los/as servidores/as en temas de derechos de la mujer y de prevención de la violencia, el respeto y la importancia de la integración de la familia y en tema de prevención del acoso laboral y sexual. Se considera esta actividad operativa, por contener al personal responsable de la aplicación de la encuesta de estereotipo de género.	URH
0053571. Ejecución del Plan de Comunicación Interna	Ejecución de las acciones de comunicación interna, que promueven el enfoque de género, entre otros temas a los/as servidores/as del Programa.	URH
0053571. Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas	Ejecución de las acciones de capacitación, que fortalecen capacidades en enfoque de género, entre otros temas a los/as servidores/as del Programa.	URH
0047173. Implementación de la estrategia Comunicacional del Programa	Ejecución del Plan de Comunicación Institucional 2024, se prevé contar con material comunicacional (gráfico, video y foto) con uso del lenguaje inclusivo, sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa, que serán difundidas a través de las redes sociales del Programa.	UCI
0215115. Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial	Brindar el acompañamiento al hogar, incorporando el enfoque de género, en el uso de material y mensajes que promuevan la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes; además de la identificación y derivación de alertas de casos de violencia, identificados en el hogar, durante el acompañamiento, vinculado a algún integrante de la familia.	UCC
0215115. Ejecución de acciones de afiliación de hogares	Como parte del trabajo del proceso de afiliación, se promueve que los MO cuenten con DNI, que cumplan voluntariamente sus corresponsabilidades en salud y educación, e informa al hogar de la importancia de acceder a los servicios de salud y/o educación.	UOP
047173. Generación de información e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los avances del Programa	Considera la actualización de tableros de seguimiento del Programa, los cuales contienen información de los procesos operativos, indicadores, avance presupuestal, entre otros.	UPPM
0220270 Gestión de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Cooperación	Se considera esta actividad operativa, por el desarrollo de las acciones de formulación y seguimiento a planes especiales, el asesoramiento a las diversas unidades y apoyo en diversos temas.	UPPM

9. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Para el PATEG 2024, se programa 12 actividades con 24 acciones, distribuidas las metas físicas de manera trimestral. En el anexo 1 del presente plan se indica el cronograma de las actividades y acciones con sus unidades de medida y metas físicas. A continuación, se precisa a los responsables de cada una de las etapas de su implementación:

- **Formulación del PATEG:** A cargo de las unidades integrantes del Mecanismo de la Igualdad de Género (MIG³) de Juntos.
- **Desarrollo de las acciones:** La Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- **Seguimiento de las acciones implementadas:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

³ La UPPM representa a la Secretaría Técnica del Mecanismo de Igualdad de Género (MIG) del Programa y es responsable de la implementación de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de género, aprobados con DS n° 15-2021-MIMP.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



En el siguiente cuadro se resume las actividades y metas físicas:

Objetivo Específico	Cod Act.	Actividad	Programación Meta Física					Responsable
			Anual	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
OE 1: Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de género para continuar con su incorporación en la organización del programa.	A1.	Formulación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género (PATEG) 2024	1	1	0	0	0	MIG
	A2.	Seguimiento de las actividades del PATEG 2024	4	1	1	1	1	UPPM
	A3.	Aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la incorporación de enfoque de género en el servicio de acompañamiento al hogar. Aplicación de la encuesta de estereotipo de género.	2	0	0	2	0	UPPM/ UCC/ URH
	A4.	Elaborar un documento normativo referido al uso del lenguaje inclusivo, que incluya un instrumento de medición de su aplicación y su respectiva difusión.	1	0	1	0	0	UCI
	A5.	Acciones de comunicación interna que fortalecen el conocimiento en materia de género en los/as servidores/as	19	4	6	5	4	URH
	A6.	Generación de reporte que contenga información de los miembros objetivos por sexo, tipo de MO, unidad territorial, residencia y ámbitos.	6	1	2	1	2	UPPM
	A7.	Fortalecimiento de capacidades a los servidores/as del Programa en enfoque de género, hostigamiento sexual y conciliación laboral y familiar	5	1	3	0	1	URH
	A8.	Derivación de casos de violencia identificados en el hogar, durante el acompañamiento.	97%	93%	93%	95%	97%	UCC
	A9.	Información trimestral, en materia de violencia de género, según Ley n.º 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	4	1	1	1	1	UPPM
OE 2: Contribuir al empoderamiento de las mujeres usuarias mediante información sobre identidad, salud, educación, los compromisos del programa y educación financiera.	A10.	Promoción de la obtención de DNI a miembros objetivos mujeres.	99.35%	99.32%	99.33%	99.34%	99.35%	UOP
	A11.	Promoción e información sobre la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes, mediante actividades de acompañamiento al hogar.	80%	65%	70%	75%	80%	UCC
	A12.	Gestionar la entrega de tarjetas de débito a titulares mujeres	96.69%	96.68%	96.68%	96.69%	96.69%	UOP

Fuente: Matriz PATEG - 2024

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las Unidades del Programa Juntos, con frecuencia trimestral y anual, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

11. ANEXOS

- Matriz de Programación de Actividades del Plan de Transversalización de Enfoque de Género Año 2024

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO AÑO 2024

Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Cod. Acc.	Acciones	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2024 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Responsable
								Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
OE 1: Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de género para continuar con su incorporación en la organización del programa.	A1.	Formulación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2024	a.1.	Formulación y Aprobación del PATEG 2024 por parte del Mecanismo de Igualdad de Género	1. Mecanismo para la Igualdad de Género	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Plan	1	1	0	0	0	0220270 Gestión de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Cooperación	MIG
	A2.	Seguimiento de las actividades del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2024	a.2	Seguimiento Trimestral del PATEG 1/	8. Seguimiento y evaluación	L6: Incorporación del enfoque de género en el Seguimiento y Evaluación	Matriz de Seguimiento	4	1	1	1	1	0220270 Gestión de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Cooperación	UPPM
	A3.	Aplicación de las herramientas del Ministerio de Poblaciones Vulnerables para la incorporación del enfoque de género	a.3.1	Aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico de la incorporación del enfoque de género en el servicio de acompañamiento al hogar	6. Herramienta de autodiagnóstico y/o encuestas	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Herramienta de autodiagnóstico	1	0	0	1	0	0215115 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial	UPPM / UCC
			a.3.2	Aplicación de la encuesta de estereotipo de género	6. Herramienta de autodiagnóstico y/o encuestas	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Encuesta	1	0	0	1	0	0047173 Ejecución del Plan de Bienestar Social	URH (Bienestar)
	A4.	Promoción del uso del lenguaje inclusivo en diversos materiales de comunicación interna y externa a cargo del Programa.	a.4.1	Elaborar un documento normativo referido al uso del lenguaje inclusivo, que incluya un instrumento de medición de su aplicación y su respectiva difusión	2. Documentos de gestión y/o normativos	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Documento Normativo	1	0	1	0	0	0053571 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	UCI
			a.4.2	Elaboración y difusión de material para promover el uso de lenguaje inclusivo - población general	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados emitidos	2	0	0	1	1	0053571 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	URH (Com. Int.)
			a.4.3	Publicación de material comunicacional con uso de lenguaje inclusivo a través de las redes sociales del Programa	5. Comunicación externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Video, gráfica, fotos.	80	20	20	20	20	0047173 Implementación de la estrategia comunicacional del Programa	UCI
	A5.	Acciones de comunicación interna que fortalecen el conocimiento en materia de género en los/as servidores/as	a.5.1	Elaboración de comunicados sobre los canales de denuncia internos de hostigamiento sexual en el trabajo	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	4	1	1	1	1	0053571 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	URH (Com. Int.)
			a.5.2	Difusión de los capítulos del Reglamento Interno de los/as Servidores (RIS)	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	3	1	1	1	0	0053571 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	URH (Com. Int.)
			a.5.3	Elaboración y difusión de acciones comunicacionales para promover tratos igualitarios entre mujeres y hombres	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	2	0	1	0	1	0053571 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	URH (Com. Int.)
			a.5.4	Difusión de los resultados obtenidos sobre avance en la implementación del enfoque de género (acompañamiento del hogar y cultura organizacional) alcanzados por el Comité	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	2	0	1	0	1	0053571 Ejecución del Plan de Comunicación Interna	URH (Com. Int.)
			a.5.5	Comunicados sobre los derechos de los padres al uso de la licencia por paternidad y beneficios de la asistencia de los padres a la asistencia a los exámenes prenatales, preparación antes y post parto	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	3	1	1	1	0	0047173 Ejecución del Plan de Bienestar Social	URH (Com. Int.)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**



Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Cod. Acc.	Acciones	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2024 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Responsable
								Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
			a.5.6	Comunicados sobre los derechos de la licencia de maternidad.	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	3	0	1	1	1	0047173 Ejecución del Plan de Bienestar Social	URH (Bienestar)
			a.5.7	Comunicados sobre uso de lactario institucional	4. Comunicación interna	L4: Incorporación del enfoque de género en la organización institucional	Comunicados	2	1	0	1	0	0047173 Ejecución del Plan de Bienestar Social	URH (Bienestar)
	A6.	Generación de reporte que contenga información de los miembros objetivos por sexo, tipo de MO, unidad territorial, residencia y ámbitos.	a.6	Generación de reporte que contenga información de los miembros objetivos por sexo, tipo de MO, unidad territorial, residencia y ámbitos.	8. Seguimiento y evaluación	L6: Incorporación del enfoque de género en el Seguimiento y Evaluación	Tablero actualizado	6	1	2	1	2	0220270 Generación de información e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los avances del Programa	UPPM
	A7.	Fortalecimiento de capacidades a los servidores/as del Programa en enfoque de género, hostigamiento sexual y conciliación laboral y familiar	a.7.1	Capacitación sobre Agentes de Cambio para los servidores/as del Programa Juntos	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Informe	2	0	1	0	1	0053571 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH (PDP)
a.7.2			Webinar sobre la formulación de denuncias de actos de hostigamiento sexual en el trabajo	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Informe	1	0	1	0	0	0053571 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH (PDP)	
a.7.3			Capacitación sobre la promoción de familias igualitarias y libre de violencia y/o nuevas masculinidades	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Informe	1	1	0	0	0	0053571 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH (PDP)	
a.7.4			Taller sobre el uso de lenguaje inclusivo para comunicadores, administrativos y personal de la URH.	9. Otras actividades	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Informe	1	0	0	1	0	0053571 Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas	URH (PDP)	
	A8.	Derivación de casos de violencia identificados en el hogar, durante el acompañamiento.	a.8	Derivación de casos de violencia identificados en el hogar, durante el acompañamiento.	7. Servicios a la población	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Miembro del hogar	97%	93%	93%	95%	97%	0215115 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial	UCC
	A9.	Información trimestral, en materia de violencia de género, según Ley n.° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	a.9	Elaboración de informe que presente el reporte Excel con alertas de Violencia (entregado por UCC)	9. Otras actividades	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Informe	4	1	1	1	1	0220270 Gestión de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Cooperación	UPPM
OE 2: Contribuir al empoderamiento de las mujeres usuarias mediante información sobre identidad, salud, educación, los compromisos del programa y educación financiera.	A10.	Promoción de la obtención de DNI a miembros objetivos mujeres.	a.10	Promover la obtención de DNI a miembros objetivos mujeres.	7. Servicios a la población	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Miembro objetivo mujer	99.35%	99.32%	99.33%	99.34%	99.35%	0215115 Ejecución de acciones de afiliación de hogares	UOP
	A11.	Promoción e información sobre la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes, mediante actividades de acompañamiento al hogar.	a.11	Promover e informar sobre la importancia de la salud y/o educación en gestantes adolescentes, mediante actividades de acompañamiento al hogar.	7. Servicios a la población	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Hogares	80%	65%	70%	75%	80%	0215115 Ejecución de acciones de acompañamiento al hogar con gestión territorial	UCC
	A12.	Gestionar la entrega de tarjetas de débito a titulares mujeres	a.12	Gestionar la entrega de tarjetas de débito a titulares mujeres	7. Servicios a la población	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Miembro objetivo mujer	96.69%	96.68%	96.68%	96.69%	96.69%	0132968 Implementación del Plan de Inclusión Financiera	UOP

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIEXMMO**

